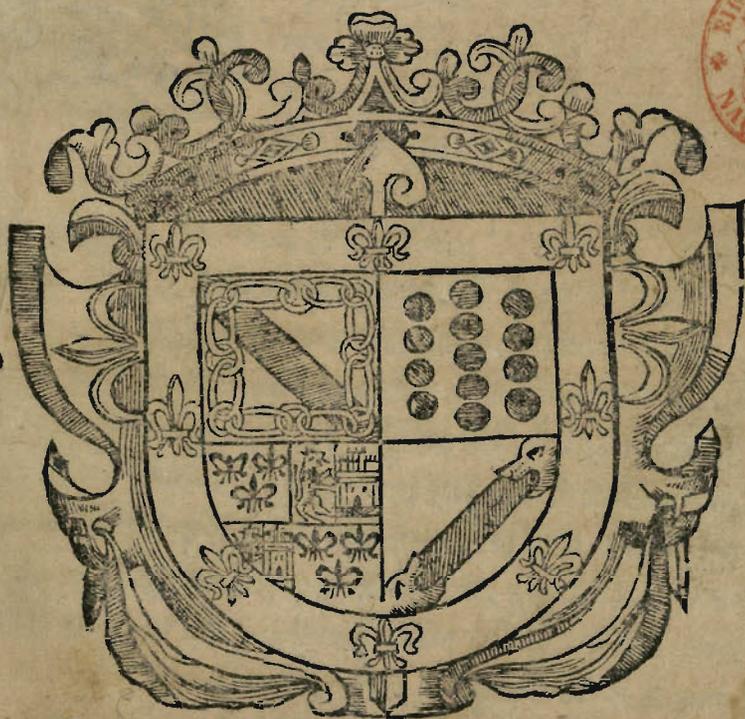


PARTÉ VEINTE Y NVEVE DE  
**COMEDIAS**  
NUEVAS, ESCRITAS POR LOS MEJORES  
INGENIOS DE ESPAÑA.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO LOPEZ  
de Zuñiga de la Cerda y Tovar, Marques de Baydes, Conde de Pedrola,  
Marques de Huelamo, Señor de las nueue Villas del Estado de Zuñiga, 173.  
y Tovar, Comendador de Monte-Molin en la Orden  
de Santiago, &c.



Año

1668.

CON LICENCIA,

En Madrid, Por Joseph Fernandez de Buendia.

*A costa de Manuel Melendez. Mercader de Libros Vendese en su casa en la  
Puerta del Sol, a la esquina de la calle de los Cosperos.*

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO  
Lopez de Zuñiga de la Cerda y Tovar, Marques de Baydes,  
Conde de Pedrota, Marques de Huelamo, Señor de las nue-  
ue Villas del Estado de Zuñiga y Tovar, Comendador  
de Monte-Molin en la Orden de  
Santiago, &c.



**N**o se muda quien se halla bien, que la in-  
constante variedad, arguye sinistras  
experiencias. Vna vez elegi la protec-  
cion de V. S. y muchas aprobarè mi elec-  
cion, y en señal de que me halló bien en  
ella, bueluo a buscar su sombra. Pero  
mas es tener por exemplar de seguir las experiencias no  
menos que a su Magestad (Dios le guarde) que a vista de  
las que a V. S. y su Ilustrissimo Padre dieron de valor, y  
constancia en esos mares Oceanos, defendiendo la honra de  
Dios, y de su Magestad de los comunes enemigos, le buelue  
a elegir, para que en esse mismo empleo renueue sus exem-  
plos, si por loables, y heroycos dignos de imitacion, por pro-  
pios de su Persona, y Casa, leyes de sus acciones, y empeña  
de su constancia. Y esto no admira, pues no ay eleccion mas  
acertada para el gouierno, que la asiançada en experien-  
cias. Mucho auentura quien elige sin otra prueba, que su  
afecto, remitiendo la aprobacion a la incertidumbre de la  
suerte. No puede padecer essa censura la eleccion de V. S.  
para el Gouierno Maritimo, y Militar de Galeones, que  
cursan essa difícil, aunque frequentada, Carrera de las In-

dias; y assi se deue esperar feliz sucesso de su prouidenciã, y  
valor. Lo que admira, es, que auiendo sido a V. S. tan costo-  
sas essas experiencias a precio de sangre, y cautiverio, sea  
V. S. tan constante en repetir las, sin miedo de escarmientos.  
Pero cessarà esta admiracion en quien conociere el zelo de  
V. S. y de su Ilustrissimo Padre, con que antepusieron siem-  
pre el seruicio de las dos Magestades, no solo a otras conue-  
nioncias, sino a su misma vida, y libertad, sin que el riesgo  
de perder joyas tan preciosas, les estorbasse para apetecer  
tan peligrosos empleos. Merece, Ilustrissimo Señor, salir  
bien de los peligros quien los desprecia por tan honesto fin.  
El mio en este reconocimiento, con que dedico a V. S. esta  
impresion de Comedias, es venerar sus grandes meritos,  
hijos de tan Real sangre, y hazer algun esfuerço para no  
parecer ingrato a la merced que deuo a sus Ilustrissima  
Mano, publicando al mundo, que sobre Nobilissimo Prin-  
cipe, zeloso, valiente, y constante, est tambien V. S. (cosa ra-  
ra en este siglo) Principe liberal. Dele Dios a V. S. muchos te-  
soros para que los sea mas, y larga vida para que los goze, y  
felices successos para que se gozen sus Criados. Q. S. M. B.

C. de V. S. Q. S. M. B.

Manuel Melendez.

APRO-

**APROBACION DEL PADRE MARTIN DEL**

*Rio, de los Clerigos Menores.*

**D**E orden del señor Don Garcia de Velasco, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, he leído vn tomo de doze Comedias de diferentes Autores, y no he hallado en ellas cosa alguna que contradiga a la Santa Fè, y buenas costumbres, y así se puede dar la licencia que se pide para imprimirle. En nuestra Casa del Espíritu Santo de los Clerigos Menores, a doze de junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

*Martin del Rio,*

*de los Clerigos Menores.*

*Licencia del Ordinario.*

**N**Os el Licenciado Don Garcia de Velasco, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por el presente, y por lo que a Nostros caños licencia para que se pueda imprimir, e imprimirse este libro de Doze Comedias de diferentes Autores, atento por la censura de arriba contra no auer en el cosa contra la Santa Fè, buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid a treze de junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

*Lic. Don Garcia de Velasco.*

Por su mandado.

*Pedro Palacio.*

**APROBACION DE DON IVAN**

*de Zavaleta.*

**M. P. S.**

**P**Or mandado de V.A. he visto vn libro de Doze Comedias de diferentes Autores, que a peticion de Manuel Melendez, Mercader de libros, trata de imprimirse, y auendolas visto representadas en esta Corte con aprobacion de sus censores, y leidolas de nuevo con toda atencion, y cuidado, no hallo a mi corto juicio inconueniente para que no se impriman. Saluo mejor parece, Madrid, y junio 1. de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

*Don Ivan de Zavaleta.*

*Suma*

*Suma de la Licencia.*

**T**iene licencia de los señores del Real Consejo. Martin Melendez, Mercader de libros, para imprimir un libro, intitulado, *Parte veinte y nueue de Comedias*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, a que me remite.

*Suma de la Tassa.*

**T**assaron los señores del Real Consejo este libro intitulado *Parte veinte y nueue de Comedias*, a cinco maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, a catorze de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y siete.

*Fee de Erratas.*

Folio 3. col. 2. lin. 25. esplandores, lee resplandores, fol. 26. col. 2. lin. 34. cuido, lee cuidado, fol. 61. lin. 1. col. 1. pessando, lee pasando, fol. 41. col. 2. lin. 20. encimas, lee encinar.

Este libro intitulado *Parte veinte y nueue de Comedias* con estas erratas, corresponde, y està impresso conforme su original. Madrid siete de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y siete.

*Lic. D. Carlos Murcia  
de la Llana.*

FAT